

FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01/2022¹
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Dirección de Familias y Comunidades, en mi calidad de Directora de Familias y Comunidades, en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral 1 que “Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (<https://portalpaco.gov.co/>). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”, mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que la aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, MARI LUZ TIMARÁN TISOY**, identificado(a) con C.C. No. 27.470.630, Si tiene a la fecha, contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante
557 DE 2023	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de apoyar los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico a constructores locales y delegados de iniciativas concertadas y ganadoras pertenecientes a los pueblos indígenas y/o Rrom gitanos en el marco de los componentes que estructuran programa Es Cultura Local en sus versiones vigentes.	\$ 58.528.977	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, el contrato derivado del proceso contractual identificado con SITCO No.194086; así mismo, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

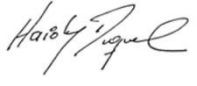
¹ Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2022	F9.P2.ABS	09/11/2023
		Versión 2	Página 2 de 2

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el 29 de febrero de 2024.

Firma del Líder de la necesidad:		Firma del futuro contratista:	
			
Nombre del Jefe o Director líder de la necesidad:	HAIDY ISABEL DUQUE CUESTA	Nombre del proveedor o futuro contratista:	MARI LUZ TIMARÁN TISOY
Cargo:	Director Técnico	Tipo y número de documento futuro contratista:	C.C. N° 27.470.630
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Dirección de Familias y Comunidades		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.